

BELGRAVIA CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Madrid, C/ Núñez de Balboa número 120, 4º dcha., a las 10:30 horas del día 25 de agosto de 2020, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de agosto de 2020, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.
2. Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
3. Ruegos y preguntas.
4. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Respecto del derecho de información, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Podrán también solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen convenientes, o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, llamando teléfono nº 91-5158590, en la dirección de correo electrónico: info@belgraviacapital.es, o en domicilio social al principio indicado.

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de esta Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los tenedores de acciones que representen, al menos, el uno por mil del capital en circulación y que con una antelación de cinco días al en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas, acreditando el derecho de asistencia mediante la tarjeta de asistencia u otro medio que acredite la titularidad de las acciones, y, en su caso, su representación. Los accionistas que posean menos de dicho porcentaje de acciones, podrán agruparlas hasta constituirlo y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta, en la forma establecida en la Ley, salvo que el delegado sea cónyuge, ascendiente o descendiente por línea directa, colateral o por afinidad. Cada acción, tendrá derecho a un voto.

En Madrid, a 23 de julio de 2020. El Secretario del Consejo de Administración: Fco. Javier Cerezo Jiménez.